

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 19 de diciembre del 2022. Paso a Despacho las presentes diligencias informando al señor Juez que, fue devuelto por el comisionado Despacho comisorio sin diligenciar.

ALBERTO RAMIREZ QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ DARY RIVERA HOYOS
DEMANDADO: DIANA ALEXANDRA QUINTERO PIEDRAHITA
RADICADO: 17001-31-03-002-2018-00238-00

Auto I No. 020-2023

Vista la constancia secretarial que antecede fue adosado por parte el comisionado Despacho comisorio No. 16 sin diligenciar, toda vez que el bien inmueble fue entregado de forma voluntaria, razón por la cual se ordena agregar al expediente para conocimiento de las partes y que haga parte de su foliatura.

Finalmente, avista este Juzgado que el secuestre actuante no ha rendido informe final de su gestión, ello con el fin de reconocer los respectivos honorarios, por tanto, se REQUIERE al secuestre actuante para en el término de diez (10) días rinda el informe final de su gestión y proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> <u>ELECTRÓNICO N° 002 DEL 20 DE ENERO</u> <u>DEL 2023</u></p> <p> ANGELA IVONNE GONZALEZ LONDOÑO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2d974a057e41673db74257e941bf2019cb5735a9f649c6ee4173dd1511c94dd**

Documento generado en 19/01/2023 10:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>